

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 089 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 03/07 ADJUNTANDO PROY. DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 723 (PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, CALCULO DE RECURSOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA-EJERCICIO 2007).

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 349
27-04-07
HORA: 11:23
FIRMA: *[Firma]*



037

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 MAYO 2007
MESA DE ENTRADA
N° 0089 Hs. 13:30

MENSAJE N°

USHUAIA, 25 ABR. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir a la consideración de esa Legislatura Provincial el proyecto de Ley que se adjunta, requiriendo – previo análisis y debate– su aprobación con carácter de "preferente despacho".

Motiva dicha solicitud, las variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de los Incisos 1 Gasto en Personal, 4 Bienes de uso y 6 Activos financieros originados por remanente ejercicio anterior y por la no previsión del aumento en la alícuota para el ejercicio 2007, siendo necesario modificar el presupuesto del presente ejercicio para atender los aumentos en la partida de Gasto en personal del Instituto Provincial de Vivienda.

A efectos de ir formando opinión sobre los predicados esenciales de la presente solicitud de modificación al Presupuesto de Gastos del Instituto Provincial de Vivienda se explicita que, de contar con la Ley de modificación presupuestaria, se realizaría un incremento de pesos (\$ 2.617.314,59.-) en el inciso 1 Gastos en Personal, inciso 4 Bienes de uso, un incremento de pesos (\$ 7.400.000,00.-) y en Activos Financieros, una disminución de pesos (\$ 300.000,00.-)

En este sentido y en lo que tiene que ver con la modificación presupuestaria al cálculo de ingresos de recursos del Instituto Provincial de Vivienda informa un incremento de pesos \$ 9.717.314,59 clasificados económicamente en Disminución de la Inversión Financiera en concepto de remanentes de ejercicios anteriores (excedentes financieros).



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

En base a lo definido anteriormente es necesario atender al principio de equilibrio referido esencialmente al aspecto financiero del presupuesto, esta es, en su acepción más tradicional, que el total de los gastos públicos debe ser igual al total de los ingresos públicos. En este marco se establece los alcances y mecanismos para efectuar la presente modificación presupuestaria de acuerdo a la Ley Provincial 723.

Interesa especialmente destacar que de no contar con el instrumento legal se tiene que afirmar que resultará impracticable la cancelación de los haberes de dicho organismo en fecha prevista.

Es importante mencionar que en este contexto, el Poder Ejecutivo Provincial formula y cumple en elevar este proyecto de modificación presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que contiene la reformulación de los créditos en los Inciso 1, 4 y 6.

Invocando estas razones, y teniendo en cuenta la comprensión de la presente modificación al Presupuesto General es que se eleva el proyecto de Ley a efectos de que se le de un tratamiento normativo a la situación expuesta, solicitando contar con la consideración de las Sras. y Sres. Legisladores para aprobar, a la brevedad que resulte posible, el presente requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D

*Pase a conocimiento e informe
de parte de*

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

Leg. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C. Presidencia.
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación al Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos del Instituto Provincial de Vivienda de la Administración Descentralizada, para el ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, de acuerdo al detalle y los importes que se agregan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía


HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

ANEXO I

Modificación Presupuestaria - PRESUPUESTO 2007
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Concepto	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
I. INGRESOS CORRIENTES	19.635.573		19.635.573
- <u>Iributarlos</u>	19.135.573		19.135.573
- De origen nacional	19.135.537		19.135.537
- Imp. Combustible líquido FO.NA.VI	19.135.573		19.135.573
- <u>Vta. de Bienes y Serv. de la Adm. Pública (a)</u>	500.000		500.000
- Actividades de Ventas de bienes y Prestación de serv.	500.000		500.000
II. GASTOS CORRIENTES	23.996.573		26.613.888
- <u>Gastos de Consumo</u> (Excep. afectados a un bien de cap.)	23.946.573		26.563.888
- Personal	20.096.573	2.617.315	22.713.888
- Bienes de consumo	850.000		850.000
- Servicios no Personales	3.000.000		3.000.000
- Otros Gastos			
- <u>Transferencias Corrientes</u>	50.000,00		50.000,00
- Al Sector Público	50.000		50.000
- Jubilaciones y Pensiones	50.000		50.000
III. RESULTADO ECONOMICO	-4.361.000		-6.978.315
IV. INGRESOS DE CAPITAL	177.754.681		177.754.681
- Recursos Propios de Capital	1.100.000		1.100.000
- Venta de activo fijo	1.100.000		1.100.000
- Transferencias de Capital	148.411.594		148.411.594
- Erogaciones de Capital	1.338.000		1.338.000
- Erogaciones de Capital / Aportes Programas Federales	147.073.594		147.073.594
- Disminución de la Inversión Financiera	28.243.087		28.243.087
- Recupero de Préstamo	28.243.087		28.243.087
V. GASTOS DE CAPITAL	166.838.681		174.238.681
- Inversión Real Directa	165.338.681		172.738.681
- Construcciones	18.155.087	7.400.000	25.555.087
- Construcciones Planes Federales	147.073.594		147.073.594
- Maquinaria y Equipamientos	100.000		100.000
- Otros	10.000		10.000
- Transferencias de Capital	1.500.000		1.500.000
- Al Sector Público	1.500.000		1.500.000
- Organismos no consolidados presupuestariamente	1.500.000		1.500.000
VI. INGRESOS TOTALES	197.390.254		197.390.254
VII. GASTOS TOTALES	190.835.254		200.852.569
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	6.555.000		-3.462.315
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			
- Con Recursos de Administración Central			
- Con Recursos de Organismos Descentralizados			
X. GASTOS FIGURATIVOS			
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			
- Gastos Figurativos para aplicaciones financieras			
XI. RESULTADO FINANCIERO	6.555.000		-3.462.315
XII. FUENTES FINANCIERAS	2.070.000		11.787.315
- <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	2.070.000		11.787.315
- Disminución de Otros Activos Financieros	2.070.000		2.070.000
- Remanente Ejercicio Anterior		9.717.315	9.717.315
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	8.625.000		8.325.000
- <u>Inversión Financiera</u>	8.625.000		8.325.000
- Incremento de Otros Activos Financieros	8.825.000	-300.000	8.325.000
XIV. FINANCIAMIENTO NETO	-6.555.000		3.462.315
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO	0		0

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía

HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR